



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr Huáscar Mz 38 Lt 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 0026-2018-MDTA

Túpac Amaru Inca, 08 de marzo de 2018.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2018, de fecha 07 de marzo de 2018, tratado en el octavo punto de la Estación Orden del Día, el Expediente Administrativo N° 0726-2018, de fecha 06 de Marzo de 2018, presentado por la Directora de la I.E.I. N° 191 –Sector de Casalla, Prof. Rosa Giovanna Penagos Gamba, en donde solicita la colaboración por aniversario de la Institución Educativa Inicial que dirige, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en relación con el Art. N° 41° del mismo Cuerpo Legal, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 0726-2018, de fecha 06.03.2018, la Directora de la I.E.I. N° 191 – Sector de Casalla, Prof. Rosa Giovanna Penagos Gamba, solicita el apoyo por estar próximo a celebrarse un aniversario más de la institución que dirige, motivo por el cual ha programado la realización de algunas actividades entre ellas la realización de un compartir el mismo que servirá para confraternizar con la familia escolar.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2018 de febrero 07 de Marzo del 2018, conforme lo señala el octavo punto de Estación Orden del Día, se sometió a debate la aprobación del pedido efectuado por la directora de la I.E.I. N° 191 – Sector de Casalla, Prof. Rosa Giovanna Penagos Gamba, el mismo que tras el debate correspondiente, como consta en acta y luego sometido a votación el tema en discusión es llevado a votación el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** por el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por la suma de S/. 80.00 (ochenta y 00/100 soles) a favor de la .E.I. N° 191 – Sector de Casalla, representado por su directora Prof. Rosa Giovanna Penagos, para la realización de un compartir de confraternidad con la familia educativa de la institución que dirige.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto para los fines correspondientes y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

[Firma]
Sr. Anicasto E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE